



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL N° 517 del 7 de abril de 2026

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley
Departamental:

RED VIAL DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Artículo 1 (Objeto). - La presente ley tiene por objeto declarar como carreteras Departamentales, de acuerdo a denominación y codificación, los siguientes tramos:

Nro	RUTA	TRAMO INICIAL	POBLACIÓN INTERMEDIA	TRAMO FINAL
1	D601	EMBALSE SAN JACINTO	TOLOMOSITA SUD, TOLOMOSA GRANDE, TOLOMOSA OESTE, SAN ANDRES	SAN PEDRO DE SOLA
2	D602	CRUCE RUTA D603 (PUENTE UNION EUROPEA)	CARACHIMAYO BORDO, LEON CANCHA, CRIVA, PANTI PAMPA, QUIRUSILLAS, CAMARON, JARCA CANCHA	RIO PILAYA (MELONPUGIO)
3	D603	CRUCE RUTA D602 (PUENTE UNION EUROPEA)	CANASMORO, TOMATAS GRANDE, HUACATA, HUANCOIRO, MATANZA	CRUCE RUTA D613 (PAICHO CENTRO)
4	D604	CRUCE RUTA F45 (A SAN JOSE DE CHARAJA)	SAN JOSE DE CHARAJA, CABILDITO, SAN JOSE DE CHAGUAYA	CRUCE RUTA F45 (SAN JOSE DE CHAGUAYA)
5	D605	TURUMAYO	GUERRA HUAYCO, SAN ANDRES, BELLA VISTA, PINOS NORTE, PINOS SUD	CRUCE RUTA F28 (TACUARITA)
6	D606	CRUCE RUTA F11 (SANTA ANA LA NUEVA)	YESERA SUD, YESERA CENTRO, YESERA NORTE, ALTO DE CAJAS, QUEBRADA DE CAJAS, RIO PILAYA, EL PESCADO	SAN JOSECITO NORTE
7	D607	CRUCE RUTA F1 (LA PINTADA)	SANTA ANA LA CABAÑA	CRUCE RUTA F11 (ESTACION DE PEAJE)
8	D608	CRUCE RUTA F1 (CALAMUCHITA)	MUTURAYO, CALAMUCHITA, LA HIGUERA	VALLE DE CONCEPCIÓN (LIMITE AREA URBANA)
9	D609	CRUCE RUTA F1 (SUNCHUHUAY CO)	RAMAL CRUCE RUTA D698, SAN ISIDRO	CRUCE RUTA F45 (ANCON CHICO)
10	D610	CRUCE A TOLOMOSA (TABLADA GRANDE)	TOLOMOSITA SUD	CRUCE RUTA F28 (TOLOMOSA GRANDE)
11	D612	CRUCE RUTA F1 (SEPTAPAS EL PUENTE)	MONTE CHICO, POMPEYA, PIRGUA PAMPA, SANTA ANA, BELEN, ANIMAS, CAZON PAMPA, CHAYAZA, PAMPA GRANDE, CARRIZAL, OVANDO	VERDIGUERA



ASAMBLÉA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

12	D613	CRUCE RUTA F1 (VILLA NUEVA)	PAICHO SUD, CAÑA CRUZ, CHILLCAS, HORNOS, PAICHO CENTRO, HUAYCO SECO, HUERTA HUAYCO	TUCTAPARI
13	D614	CRUCE RUTA F1 (A EL MOLINO)	EL MOLINO, SANTA ANA DE AGUA RICA, EL PUESTO, SAMA, CHILCAYO, PUEBLO NUEVO	CRUCE RUTA D611 (CAROLINA)
14	D615	CRUCE RUTA F1 (AGUA Y TORO)	OBISPO DEL CARMEN, LA PARROQUIA, LOROS, SAN FRANCISCO, MONTE GRANDE, BALTAZAR, HUANCAR, PUCU PAMPA	CRUCE RUTA D694 (CHINCHILLA)
15	D616	CRUCE RUTA D611 (TOJO)	FLORIDA, SAN ROQUE, ATACAMA, SAN PEDRO, SANTA BARBARA, ARTEZA, BELEN MOLLESPAMPA, PARRAL	VERDIGUERA
16	D617	CRUCE RUTA D611 (PUJZARA)	PUJZARA, VICUÑAYO, MUÑAYO, ARENALES, COPACABANA, PASAJES	CRUCE RUTA D611 (PASAJES)
17	D618	CRUCE RUTA D680 (COLON NORTE)	BARRIENTOS, HUAYRIGUANA	CRUCE RUTA D604 (SAN JOSE DE CHARAJA)
18	D619	CRUCE RUTA D611 (COPACABANA)	COPACABANA, ROSARIO, CHIRI MAYU, CUARTOS, HUAYLLAJARA, LAMPAZO, ATOJARA	LA FALDA
19	D622	CRUCE RUTA F1 (EMBOROZU)	EL BADEN, NARANJO AGRIO	CRUCE RUTA F1 (EL LIMAL)
20	D623	BERMEJO (FINAL AEROPUERTO)	CAMPO GRANDE	NARANJITOS
21	D624	CRUCE RUTA F33 (COLONIA JM LINARES)	EL TORO, CAÑADON BUENA VISTA	CRUCE RUTA D627 (PLAYA ANCHA)
22	D625	CRUCE RUTA F1 (CANDADO GRANDE)	SANTA ROSA, VILLANUEVA	CRUCE RUTA D624 (CAÑADON BUENA VISTA)
23	D627	CRUCE RUTA F33 (VALLE DORADO)	PLAYA ANCHA	SAN RAMON PUESTO 27
24	D628	CRUCE RUTA F1 (CHALAMARCA)	OROZAS ARRIBA, ALISOS EL CARMEN, LA HONDURA, SIVINGAL, SAN JOSE DE TARIQUIA	PAMPA GRANDE
25	D632	CRUCE RUTA F11 (LIMITE AREA URBANA ENTRE RIOS)	BUENA VISTA, LOS NARANJOS, VALLE DEL MEDIO, QDA LAS VACAS, SAYKAN, CHIQUIACA NORTE, CHIQUIACA CENTRO, CHIQUIACA SUD, LOMA ALTA, PAMPA REDONDA, CHAJLLAS, SAN NICOLAS	CRUCE RUTA F33 (SIDRAS)
26	D633	CRUCE RUTA F11 (PALOS BLANCOS)	CRUCE ZAPATERAMBIA, KUMANDAROTI, IVOCA	PARALELO 21 (LIMITE DPTAL CHUQUISACA)



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

27	D634	CRUCE RUTA F11 (CANALETAS)	NARVAEZ CENTRO, HUAYCO CENTRO, EL TUNAL, SAN JOSECITO CENTRO	SAN JOSECITO NORTE (RIO PILAYA)
28	D635	CRUCE RUTA F11 (CAÑADAS)	SUARURO, SAN FRANCISCO, CHUJLLA, VALLECITO LOS LAPACHOS	CRUCE RUTA D632 (SAIKAN)
29	D636	CRUCE RUTA F11 (CAÑADAS)	TAMBO TARUPAYO, SUARURITO, CHALANA VIEJA, YUKIMBIA	CARATINDI
30	D637	CRUCE RUTA D632 (QDA. LAS VACAS)	EL PUESTO, CAPUCOL, LA CUEVA, SALINAS	LA MISION
31	D638	CRUCE RUTA D631 (TIMBOY)	TENTAGUAZU, YUMBIA, IBOPEITI, ITOVE	CRUCE RUTA D633 (IVOCA)
32	D639	LAS LOMAS		PAJONAL
33	D641	CRUCE RUTA F11 (IBIBOBO)	YAHUANAMBI, LAS MORAS, PG EL PELICANO, TUSCAL, PG EL FLACO	ESMERALDA
34	D642	CRUCE RUTA F9 (VILLA EL CARMEN)	CAIZA ESTACION, VILLA INGAVI, LOS PORRUDOS, EL BAGUAL, PG MONTE CARMELO, PG LA PISTA, PG GUACHALLA, POZO LA BURRA, PG CANTO DEL MONTE, CREVAUX, SAUSAL, LAS MORAS	D'ORBIGNI (FRONTERA ARGENTINA)
35	D643	CRUCE RUTA F9 (TIGUIPA)	TIGUIPA, EL ALAMBRADO, CAPIRENDITA, LAS MORAS	CRUCE RUTA D665 (QUINTIN ORTIZ)
36	D644	CRUCE RUTA F9 (YAGUACUA)	VILLA PRIMAVERA, SANANDITA, NAZARENO	CRUCE RUTA F29 (CANTO DEL AGUA)
37	D645	CRUCE RUTA F11 (LA VERTIENTE)	EL 50	CRUCE RUTA D643 (EL ALAMBRADO)
38	D646	LIMITE AREA URBANA (SAN ISIDRO)	CAÑON OCULTO, CAÑITAS, LA CERCADA, EL AGÜERO, PG EL JARDIN, PG EL QUEBRACHAL	LAS MORAS
39	D647	LIMITE AREA URBANA (VILLA MONTES)	CAPIRENDITA, PG CUCHI LINO, PG RESISTENCIA, RESISTENCIA, YUQUIRENDITA, VISCACHERAL, PG LA BATEA, PURISIMA, PG LA ESQUINA, EL RETIRO, ANTEZANA, YUCHAN, SAN BERNARDO	CRUCE RUTA D642 (CREVAUX)
40	D648	CRUCE RUTA F9 (LAGUNITAS)	IGUEMBE, TARAIRI, IPA, TAIHUATIME	FINAL A CAMATINDI (LIMITE CHUQUISACA)
41	D649	CRUCE RUTA F29 (CHOERE)	ZAPATERA NORTE, ABRA DE CAMPO VERDE, ITAU, SALITRAL, AGUA BLANCA, SANTA ROSA, SANTA ROSA ZONA SUR	LIMITE AREA URBANA (CARAPARI)



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

42	D650	CRUCE RUTA F33 (SAN ANTONIO DE LAS ROSAS)	SAN ANTONIO DE LAS ROSAS, ITAPERENDA, CRUCE A CHIRIMOLLAR	CRUCE RUTA F33 (SAN ALBERTO)
43	D651	CRUCE RUTA F29 (TAQUITOS)	KAPIGUAZUTI, BERETI CHACO	CRUCE RUTA F11 (PALMARITO)
44	D652	CRUCE RUTA F9 (LIMITE AREA URBANA YACUIBA)	LA GRAMPA, QUEBRACHAL, YUQUIRENDA, PG LOS TINTOS, EL BREAL, FLORIDA, MOJANO	CRUCE RUTA D677 (LA PALMA)
45	D655	CRUCE RUTA F1 (EMBOROZU)	SIDRAS, CAMPO LA LIMA, CAMBARI	CRUCE RUTA D628 (PAMPA GRANDE)
46	D656	SAN JACINTO SUD	MULLICANCHA, RUJERO	CRUCE RUTA F45 (LA COMPAÑÍA)
47	D657	CRUCE RUTA F9 (PALMAR GRANDE)	YATEBUTE, TIMBOY CHACO	CRUCE RUTA F9 (CORTADERAL)
48	D658	CRUCE RUTA F11 (LA CENTRAL)	LA CENTRAL	SABALO
49	D660	CRUCE RUTA F33 (LA PASTOSA)	YACUNDA, CAÑITAS, SAN ANTONIO	CRUCE RUTA D649 (AGUA BLANCA)
50	D661	CRUCE RUTA F9 (CAIGUA)	PG VISTA ALEGRE, PG EL MUERTILLO, TAHIGUATI, PG LA VERTIENTE	CRUCE RUTA F9 (PUESTO GARCIA)
51	D662	CRUCE RUTA F1 (SALADO CRUCE)	SALADO NARANJAL, SALADO CONCHAS, RIO CONCHAS	LA PLANCHADA
52	D663	CRUCE RUTA F1 (SAN TELMO RIO BERMEJO)	LA QUEBRADA	CRUCE RUTA D627 (PLAYA ANCHA)
53	D664	CRUCE RUTA D606 (YESERA NORTE)	JARCAS, PEÑADERIA, SAN LORENCITO, ROMERILLO	LIMITE DEPARTAMETAL (RIO PILAYA)
54	D665	CRUCE RUTA F11 (PG ADEL ROJAS)	CAÑADA BOLIVAR, PG VALDERRAMA, CRUCE RUTA D643 (QUINTIN ORTIZ)	CRUCE RUTA D676 (GALPONES)
55	D666	CRUCE RUTA D667 (SAN DIEGO SUD)	SAN DIEGO NORTE, SIVINGAL	CRUCE RUTA D631 (SALADITO CENTRO)
56	D667	CR. RUTA D634 (NARVAEZ)	SAN DIEGO SUD	CRUCE RUTA F11 (RIO TAMBO)
57	D668	CRUCE RUTA D649 (SALITRAL)	IÑIGUACITO, IÑIGUAZU	CRUCE RUTA D632 (CHIQUIACA NORTE)
58	D669	CRUCE RUTA F11 (SAN SIMON)	SERERE NORTE, SERERE LIMAL, ALAMBRADO	CRUCE A MORETA (LIMITE AREA URBANA ENTRE RIOS)



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

59	D670	CRUCE RUTA F1 (SANTA ANA LA VIEJA)	LADERAS NORTE, CIENEGUILLAS	ALTO POTREROS
60	D671	CRUCE RUTA D611 (CHORCOYA AVILES)	CHORCOYA AVILES, QDA. GRANDE, CRUCE RUTA D691 (SAN LUIS DE PALQUI), ABRA DE LA CRUZ	CRUCE RUTA D616 (EL PARRAL)
61	D673	CRUCE RUTA F33 (LOMA ALTA)	PUESTO VIEJO, EL CHORRO	CRUCE RUTA D649 (SANTA ROSA)
62	D674	CRUCE RUTA D611 (PAPACHACRA)	PAPACHACRA, QDA. HONDA, ABRA DE PULARIO	CRUCE RUTA F28 (ABRA DE PULARIO)
63	D676	CRUCE RUTA D643 (LAS MORAS)	GALPONES, PG LAS CARPAS	BRECHA 30
64	D677	CRUCE RUTA F9 (PALMAR GRANDE)	LA PALMA, SANTA ROSA	CRUCE RUTA D684 (PG LA LAGUNA)
65	D678	CRUCE RUTA F28 (PUESTO TUNAL)	HUAYCO GRANDE	CRUCE RUTA F45 (CHOCLOCA)
66	D679	CRUCE RUTA F1 (SUNCHUHUAY CO)	LADERAS CENTRO	CRUCE RUTA D670 (LADERAS NORTE)
67	D680	CRUCE RUTA D608 (LA HIGUERA)	COLON NORTE	CRUCE RUTA F1 (COLON NORTE)
68	D684	CRUCE RUTA D642 (PG BARRO BLANCO)	PG PALO SANTO, PG PALERMO, PG LOS GANSOS	CRUCE RUTA D647 PG (LA LAGUNA)
69	D685	CRUCE RUTA F11 (LA VERTIENTE)	YAGUAPIRITA, TARINGUITI, PALO MARCADO, NUEVA ESPERANZA, PG YUQUIRENDA	CRUCE RUTA F11 (IBIBOBO)
70	D686	CRUCE RUTA D602 (QUIRUSILLAS)	ALPAHUASI, PAMPA GRANDE	CRUCE RUTA D697 (PAMPA GRANDE)
71	D687	CRUCE LAGUNITAS	ARENALES, SALADILLO	CRUCE CANTO DEL AGUA
72	D688	CRUCE RUTA D603 (HUACATA)	ZAPATERA	CRUCE RUTA D602 (A EL ROSAL)
73	D691	CRUCE RUTA D611 (YUNCHARA)	SAN MARTIN DE LA AGUADA, ZURITA, CHURQUIS, CARAPARI, KISCA CANCHA, ÑOQUERA, RODEO, SAN LUIS DE PALQUI, ABRA LA CRUZ, CURQUI, CONDOR HUASI, HUARMACHI	CRUCE RUTA F1 (CIENEGUILLAS)
74	D692	CRUCE RUTA D611 (CARRETAS)	RUPASKA, QUEBRADILLAS	CRUCE RUTA F28 (PULARIO)



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

75	D694	LIMITE AREA URBANA EL PUENTE	CHINCHILLA, SANTA ROSA	CRUCE RUTA D613 (HUAYCO SECO)
76	D695	CRUCE RUTA D605 (PINOS SUD)	CALDERILLA GRANDE	CRUCE RUTA D617 (PASAJES)
77	D696	LIMITE AREA URBANA EL PUENTE		IRCALAYA
78	D697	CRUCE RUTA D606 (YESERA NORTE)	YESERA SAN SEBASTIAN, HOYADAS, PAMPA GRANDE	VILLA ESPERANZA (LIMITE DEPARTAMENTAL (RIO PILAYA))
79	D698	CRUCE RUTA F1 (LA CHOZA)		FINAL PAMPA LA VILLA (RIO GUADALQUIVIR)
80	D699	CRUCE RUTA F11 (PALO MARCADO)	CAMPO PETROLERO ÑUPUCO	CRUCE RUTA D643 (CAPIRENDA)

Artículo 2 (Simbología). - Las carreteras de la Red Vial Departamental de Tarija, se identificarán con la letra "D" dentro de un círculo, la letra estará seguida por el numeral 6 que identifica en orden correlativo las carreteras que conforman la Red Vial Departamental de Tarija, según el diseño: D600

Artículo 3 (Mapa de la Red Vial Departamental). - Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental, mediante la unidad organizacional competente, la elaboración, actualización y difusión del mapa de la Red Vial Departamental.

Artículo 4 (Gestión de Recursos para Mantenimiento). - El Órgano Ejecutivo Departamental deberá gestionar y asignar los recursos financieros necesarios para el mantenimiento de las carreteras de la Red Vial Departamental, considerando un presupuesto anual específico para este fin.

Artículo 5 (Áreas Urbanas). - Ante la ampliación del área urbana de los municipios del Departamento, el Órgano Ejecutivo Departamental, en el marco de sus competencias, queda exento de su construcción, mejoramiento y mantenimiento de tramos dentro de las áreas urbanas modificadas.

Artículo 6 (Incorporación de Nuevas Rutas Departamentales). - Para la incorporación de nuevas Rutas Departamentales, se deberá contar con un informe técnico y legal de la unidad organizacional competente del Órgano Ejecutivo Departamental para su aprobación mediante ley departamental que respalde el cumplimiento de condiciones y/o requisitos establecidos en leyes nacionales viales vigentes.

Artículo 7 (Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento). - El Órgano Ejecutivo Departamental deberá priorizar la atención en las carreteras departamentales en su construcción, mejoramiento y mantenimiento, velando por que estas se encuentren en adecuadas condiciones de transitabilidad.

Artículo 8 (Exclusión Automática). - Las rutas o tramos camineros comprendidos en la presente Ley Departamental que, mediante Ley Nacional, sean incorporados a la Red Vial Fundamental quedarán automáticamente excluidos del alcance de la presente Ley y de la Red Vial Departamental de Tarija, pasando su administración, planificación, conservación y mantenimiento a la Administradora Boliviana de Carreteras, conforme a la normativa nacional vigente y en el marco de la Ley N° 3507.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria Única (Transferencia de Rutas Departamentales). -

- I. Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y/o las instancias competentes para la transferencia de rutas departamentales que cumplen las condiciones y/o requisitos para formar parte de la Red Vial Fundamental.
- II. Tanto la Ruta Departamental D621: Bermejo- San Antonio como el tramo San Antonio- Sidras, seguirán bajo administración del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y del Gobierno



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

Autónomo Regional del Gran Chaco, respectivamente, hasta que sean nuevamente asumidas como parte de la Red Vial Fundamental dando cumplimiento a la Ley Nacional N° 3062 de fecha 19 de mayo de 2005. Ambas Instituciones deberán realizar todas las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a la mencionada Ley por parte del gobierno nacional.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Única. - Se aclara que la vinculación caminera del tramo cruce Ruta Fundamental RVF01 (Pajchaniny-Sella-Montes-Cruce Ruta Fundamental RVF11 (Torrecillas), al formar parte de la Red Vial Fundamental, no se encuentra comprendida dentro del alcance de la presente Ley Departamental, manteniéndose su planificación, administración, conservación y mantenimiento bajo competencia de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) conforme a la normativa nacional vigente y a lo establecido en la Ley N° 3507.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Disposición Abrogatoria Única. - Se abroga la Resolución del Consejo Departamental N° 237/2008 de 28 de octubre de 2008, la Ley Departamental N° 094 Departamentalización de Carreteras de 17 de septiembre de 2013, las Leyes Departamentales Complementarias: Ley sin número de fecha 6 de enero de 2016, Ley Departamental N° 279 del 30 de enero de 2018, Ley Departamental N°293 del 8 de agosto de 2018, Ley Departamental N° 300 de 29 de agosto de 2018, Ley Departamental N° 420 de 23 de noviembre de 2020, Ley Departamental N° 484 del 13 de junio de 2024 que aprueban la Red Vial Departamental de Tarija.

Es sancionada a los 24 días del mes de marzo del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines constitucionales y estatutarios.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los siete días del mes de abril de dos mil veintiséis años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA